Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1871/2015
06 AGO 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1595/2014 de fecha 22 de julio de 2014, por la cual se autoriza el llamado a Locación de Inmueble Indeterminado ID N° 276179 para el Alquiler de Local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 3063/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, por la cual se aprueba el resultado del llamado por la de Locación de Inmueble ID N° 276179 para el alquiler del local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la Sra. Livia Avelli Vda. De Jara La Fuente;

El Contrato de Locación de Inmuebles suscrito en fecha 26/08/2014 y con vigencia hasta el 26/08/2015, entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del llamado a Locación de Inmueble ID Nº 276.179 para el ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Código de Contratación LC-28001-15-103991 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la Sra. Livia Avelli Vda. De Jara La Fuente por ₲ 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido;

La Nota N.F.F. N° 208/2015, de fecha 14 de julio de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 29383, en la cual la Prof. Lic. ANGELICA GONZALEZ DE LEZCANO, Decana de la Facultad de Filosofía, solicita la renovación del contrato de alquiler de la casa ubicada en la Avda. España N° 1181, donde funcionan las Licenciaturas en Lengua Francesa y Guaraní del Instituto Superior de Lenguas, con providencia favorable del Señor Rector y de la Directora General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 238/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, en la cual se solicita la conformidad de la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LA FUENTE para realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el funcionamiento del local del Instituto Superior de Lenguas;

La Nota de fecha 05 de agosto de 2015, en la cual la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LA FUENTE manifiesta su conformidad para realizar la renovación del contrato de locación de inmueble para el funcionamiento del local del Instituto Superior de Lenguas;

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación";

El Art. 47 de la Ley 2051/03 "RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

La Resolución Nº 831/2015 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1871/2015
06 AGO 2015

El Informe Técnico N° 077/2015 del Comité de Evaluación por el cual recomienda la Renovación del Contrato de Alquiler del Local para el Funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, ubicado en la Avda. España c/ Padre Cardozo;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

El Decreto 2929/2015 que reglamenta la Ley 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2015;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Renovación del Contrato de Alquiler del Local por el tiempo de doce meses para el Funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la Sra. LIVIA AVELLI VDA. DE JARA LA FUENTE por la suma total de ₲ 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF